



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0395-2019-UTEA-CU

Abancay, 08 de abril del 2019

VISTO:

El Oficio N° 049-2019-UTEA-EPG de fecha 25 de marzo del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 027-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 25 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 049-2019-UTEA-EPG de fecha 25 de marzo del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 027-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 25 de marzo del 2019, que aprueba los formatos para las Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de abril del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución N° 027-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 25 de marzo del 2019, que resuelve: "APROBAR, los formatos enunciados y fundamentados en los considerandos 2° y 3° de la presente resolución, consistentes en los siguientes: 1) FUT "Formulario Único de Trámite". 2) Constancia de no Adeudar, 3) Papel Membretado, 4) Folder para Expediente de Grado Académico de Maestro; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 04 de abril del 2019, la Resolución N° 027-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 25 de marzo del 2019, que resuelve: **"APROBAR, los formatos enunciados y fundamentados en los considerandos 2° y 3° de la presente resolución, consistentes en los siguientes:**





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0395-2019-UTEA-CU

- 1) **FUT "Formulario Único de Trámite".**
 - 2) **Constancia de no Adeudar,**
 - 3) **Papel Membretado,**
 - 4) **Folder para Expediente de Grado Académico de Maestro".**
- Formando parte de la presente resolución en fojas 06.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N°027-2019-UTEA-EPG-AB

Abancay, 25 de marzo del 2019

VISTO:

La propuesta del Coordinador General de la Escuela de Posgrado N°06-2019-UTEA-EPG-CA/EAL-CG, y Resolución N°20-2019-UTEA-EPG-AB; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – Por informe de vistos, el Coordinador General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite propuesta formatos para atención a los estudiantes de las maestrías de la Escuela, consistentes en: 1) Formulario Único de Trámite (FUT); 2) Constancia de no Adeudar; 3) Papel Membretado. Informe al que anexa en físico y en virtual (CD) los diseños respectivos, describiendo los detalles y fines de cada uno de ellos.

Se aclara, que por resolución de vistos N°20-2019-UTEA-EPG-AB, la Escuela de Posgrado aprobó el formato de Constancia de no Adeudar, el mismo que no se ha ejecutado, tampoco ha sido ratificado por Consejo Universitario, por tanto, debe dejarse sin efecto.

SEGUNDO. - Asimismo, por fines de abreviar trámites separados, la Dirección de la Escuela encargó al Técnico Operador de la Escuela de Posgrado, a fin de que diseñe la carátula del folder para expedientes de grados, el mismo que cumplió y presentó en físico y virtual (CD), que tiene las características siguientes: 1) parte superior: Nombre de la UTEA, nombre de la EPG, logo de la EPG. 2) parte central: el título del folder "EXPEDIENTE DE GRADO ACADEMICO DE MAESTRO". 3) parte inferior: los detalles del expediente.

TERCERO. – La Dirección de la Escuela de Posgrado a la fecha no cuenta con los formatos antes enunciados para uso oficial y exclusivo atender a los estudiantes y egresados de las maestrías, lo cual es imprescindible contar con dichos instrumentos, por los siguientes:

1) FUT "Formulario Único de Trámite". - Este instrumento es vital, porque a través de este formato, los estudiantes, los egresados y otros; realizarán todos los trámites que les interesa desarrollar.

2) Constancia de no Adeudar. - Este instrumento también es vital, por cuanto, es el documento con el cual el aspirante a grado de maestro acredita ante la Escuela que no tiene ninguna deuda pendiente con la UTEA. A su vez, constituye requisito ineludible para el Expediente de Grado Académico que debe presentar el futuro maestro; además, dicho requisito está regulado en la letra g) del artículo 56 del Reglamento Académico y en el Casillero 27 del TUPA de la Escuela de Posgrado aprobado por Resolución Directoral N°012-2018-UTEA-EPG-AB.

3) Papel Membretado. - Es otro instrumento, que cotidianamente debe utilizar la Escuela de posgrado, para otorgar las distintas certificaciones y constancias que solicitan los estudiantes y egresados.

4) Folder para Expediente de Grado Académico de Maestro. – Documento infalible para organizar los expedientes para optar el grado de maestro, conforme dispone el artículo 56 del Reglamento Académico y Casillero 38 del TUPA de la EPG.

CUARTO. - Con los fundamentos expuestos en los considerandos que preceden, el instrumento denominado formato de CONSTANCIA DE NO ADEUDAR a la Universidad Tecnológica de los Andes, debe ser aprobado por Resolución Directoral de la Escuela de Posgrado ratificado por el Consejo Universitario, y ponerse en vigencia de modo inmediato por las distintas unidades responsables de Universidad Tecnológica de los Andes, como son:

a) DIGA. - Disponer la impresión en la cantidad y calidad requerida de todos los formatos y fólderes periódicamente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

- b) Caja. - Venta del FUT
- c) Logística. - Entrega del fólder y constancia de no adeudar.
- d) Secretaría Administrativa de la EPG. - Papel Membretado para otorgar las constancias, certificaciones y otros.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 2045-2016-UTEA-CU del 23 de noviembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, los formatos enunciados y fundamentados en los considerandos 2° y 3° de la presente resolución, consistentes en los siguientes:

- 1) FUT "Formulario Único de Trámite".
- 2) Constancia de no Adeudar.
- 3) Papel Membretado.
- 4) Folder para Expediente de Grado Académico de Maestro.

Forman parte de esta resolución los formatos en físico en 04 ejemplares y un CD.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a DIGA la inmediata impresión de los formatos y folder aprobados en la primera parte resolutive, cada uno mínimo de un millar; y distribución a las dependencias de: a) Caja. - FUT, b) Logística. - Constancia de no adeudar y fólder, c) Secretaría Administrativa de la Escuela de Posgrado. - Papel membretado.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a los Subdirectores de Tesorería y Biblioteca a fin de que certifiquen conforme al rubro que les corresponde, en el formato de Constancia de no Adeudar.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO. – La resolución N°20-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 28 de febrero del 2019, conforme al fundamento esgrimido en el párrafo segundo del primer considerando de esta resolución.

ARTICULO QUINTO. - ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Bonifacio Robles Aguirre
DIRECTOR

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

SOLICITA: _____

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

- Maestría
- Docente
- Administrativo
- Otros

D.N.I./C.E.

Maestría:

Código matrícula

Dirección/Domicilio

Correo electrónico

Teléfono /Celular

Solicito a Usted, ordene a quien corresponda se me otorgue:

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> 1. Aprobación del expediente y declaración de apto al grado. | <input type="checkbox"/> 12. Curso a cargo matrícula. | <input type="checkbox"/> 23. Matrícula de estudiantes regulares y reinicio de estudios con reserva de matrícula. |
| <input type="checkbox"/> 2. Certificado de estudios. | <input type="checkbox"/> 13. Curso dirigido matrícula. | <input type="checkbox"/> 24. Matrícula de ingresantes |
| <input type="checkbox"/> 3. Certificado y Diploma de Estudios de Diplomados. | <input type="checkbox"/> 14. Curso dirigido pensión. | <input type="checkbox"/> 25. Nombramiento de asesor de trabajo de investigación (tesis). |
| <input type="checkbox"/> 4. Colación de grado para maestro o doctor. | <input type="checkbox"/> 15. Dictamen de tesis de maestría. | <input type="checkbox"/> 26. Pensión del curso a cargo. |
| <input type="checkbox"/> 5. Constancia cursos matriculados. | <input type="checkbox"/> 16. Dictamen del proyecto de investigación (tesis). | <input type="checkbox"/> 27. Plaza vacante como docente. |
| <input type="checkbox"/> 6. Constancia de cursos de especialización. | <input type="checkbox"/> 17. Dispensa de Estudios. | <input type="checkbox"/> 28. Rectificación de notas. |
| <input type="checkbox"/> 7. Constancia de Egresado. | <input type="checkbox"/> 18. Ficha de seguimiento de notas. | <input type="checkbox"/> 29. Reinicio de estudios. |
| <input type="checkbox"/> 8. Constancia de Estudios. | <input type="checkbox"/> 19. Homologación de asignaturas . | <input type="checkbox"/> 30. Subsanación de curso. |
| <input type="checkbox"/> 9. Constancia de Ingreso. | <input type="checkbox"/> 20. Inscripción del proyecto de investigación (tesis). | <input type="checkbox"/> 31. Sustentación de la tesis. |
| <input type="checkbox"/> 10. Constancia de matrícula. | <input type="checkbox"/> 21. Inscripción para admisión. | <input type="checkbox"/> 32. Traslado interno/externo. |
| <input type="checkbox"/> 11. Convalidación de cursos. | <input type="checkbox"/> 22. Justificación de inasistencia. | <input type="checkbox"/> 33. Otros... |

Especificar otros:

Sustente su petición:

.....
.....
.....

Adjunto los siguientes documentos exigidos (de ser necesario)

1.
2.
3.

Abancay, ____ de ____ del 20 ____

Firma del Solicitante



Nº

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

LOS QUE SUSCRIBIMOS, HACEMOS CONSTAR:

Que, Don (Doña) _____

Con código de Matrícula _____, egresado (a) de la Maestría

en _____ **NO ADEUDA** a la
Universidad Tecnológica de los Andes, por ninguno de los siguientes conceptos.

Pensiones u otras obligaciones

Responsable de Tesorería

Libros u otro material bibliográfico

Responsable de Biblioteca

Se expide la presente a petición estricta del interesado (a) para los fines que estime conveniente.

Abancay, _____ de _____ del 20 _____

Nro. Boleta electrónica _____, de fecha _____

Dirección de Posgrado



Universidad Tecnológica de los Andes

ESCUELA DE POSGRADO

Transformando Vidas



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO



EXPEDIENTE DE GRADO
ACADÉMICO DE MAESTRO

Apellidos : _____
Nombres : _____
Código : _____ DNI: _____
Maestría en : _____
Expedición : _____ Libro: _____
Folio : _____ Registro: _____
Rector : _____
Sec. General : _____
Director EPG : _____
Sec. Académico EPG : _____

ABANCAY - APURÍMAC